

ORDENANZA MUNICIPAL N° 208/86

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las exigencias del artículo XV. 2.1.1.3., Retiros Contrafrontales (área libre de ocupación) a la obra a realizarse en la Sección "A", Macizo 56, Parcela 6.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 208 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 31/10/1986.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 672 / 86 .-